

RECIBIDO

ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ,
Coordinador General de Promotora para
el Desarrollo Económico de Chihuahua
P r e s e n t e.-

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

Oficio No. CCOP-PC-0007-2022
Chihuahua, Chih., a 01 de febrero de 2022

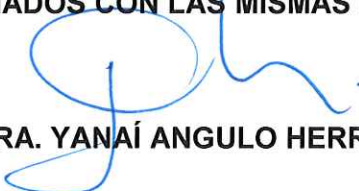
En atención a su similar No. PRODECH/CG/012/2022 de fecha 24 de enero del 2022, en el cual solicita la contratación del procedimiento No. PRODECH/02/CICH/2022, de la obra denominada: **Conformación de un dren pluvial ubicado en la Avenida Alejandro Dumas del tramo 0+000.00 al 0+647.22 y del 0+000.00 al 0+033.86, dentro del Complejo Industrial Chihuahua, en el Municipio de Chihuahua, propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**, le informo que se determinó procedente su solicitud mediante dictamen No. 001/22, emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la **Primera Sesión Ordinaria** celebrada el día 01 de febrero del año 2022.

Adjunto a la presente Dictamen No. 001/22.

Lo anterior para que gire instrucciones a quien corresponda y se dé inicio a los trabajos respectivos de conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, atendiendo a los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al respecto, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.


MTRA. YANAÍ ANGULO HERRERA



c.c.p. Arg. Carlos Aguilar García. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.
YAH/JADHL/mirv

DICTAMEN No. 001/22

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: CONFORMACIÓN DE UN DREN PLUVIAL UBICADO EN LA AVENIDA ALEJANDRO DUMAS DEL TRAMO 0+000.00 AL 0+647.22 Y DEL 0+000.00 AL 0+033.86, DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PROPIEDAD DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la **Primera Sesión Ordinaria** celebrada el día 01 de febrero del 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4, 22, fracción III, 57 y 59 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹; 84, y 85 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua²; así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021³, analizó la procedencia de utilizar el procedimiento de Adjudicación Directa, sometido a la consideración de este Comité por el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua⁴, para llevar a cabo el contrato de Obra Pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. **PRODECH/CG/012/2022**, de fecha 24 de enero del 2022 y recibido por este Comité el mismo día, con número de procedimiento **PRODECH/02/CICH/2022**, el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, los Trabajos consistentes en: **CONFORMACIÓN DE UN DREN PLUVIAL UBICADO EN LA AVENIDA ALEJANDRO DUMAS DEL TRAMO 0+000.00 AL 0+647.22 Y DEL 0+000.00 AL 0+033.86, DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PROPIEDAD DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.**

Así mismo, señaló que el carácter del procedimiento es **nacional**, y que se debe contar con la especialidad **1505** contando con un plazo de ejecución de **37 días naturales**, la forma propuesta de pago será a precio unitario y se otorgará **anticipo del 30%** del monto contratado, el Presupuesto Base exhibido, es por la cantidad de **\$131,170.70 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 70/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. PRODECH/UA/005/2022**, de fecha 19 de enero 2022, por la cantidad de **\$152,158.01 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)**, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), emitido por el C.P. Bacilio Javier Marrufo Perez, Jefe de la Unidad de Administración de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, con un capital contable requerido de cuando menos el **10%** del monto total del presupuesto base.

¹ En adelante "Ley"

² En adelante "Reglamento"

³ En adelante "Acuerdo Delegatorio"

⁴ En adelante "Coordinador General de Promotora"

DICTAMEN No. 001/22

Señalando las siguientes proposiciones:

1	2	3
UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. Propone una cantidad que no incluye el I.V.A. de: \$118,450.20	EMILIO RH, S. DE R.L. M.I. Propone una cantidad que no incluye el I.V.A. de: \$120,235.50	ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. Propone una cantidad que no incluye el I.V.A. de: \$129,182.50

Cumpliendo cada una de ellas con los requisitos señalados en el quinto párrafo del artículo 57 de la presente **Ley**.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los artículos 4, 57 y 59 fracción I de la **Ley**, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en los artículos 22, fracción III de la **Ley**, 84, 85, 86, 89 y 90 del **Reglamento**, así como al artículo Primero del **Acuerdo Delegatorio**, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

- I. Es procedente la solicitud presentada por **PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular utilice el procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación de los Trabajos que anteceden a favor de la persona moral **UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, por un importe a contratar de **\$118,450.20 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), contando con un plazo de ejecución de **37 días naturales** toda vez que está capacitada para realizar la Obra Pública de mérito, reúne la solvencia moral, técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, requisitos todos que garantizaran el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- II. Para efectos de lo establecido en el presente Dictamen, deberá estarse a lo previsto en el último párrafo del artículo 26 de la **Ley**, así como al artículo 28 del **Reglamento**.
- III. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- IV. La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del artículo 22 de la multicitada **Ley**.

Página 2 de 3

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

DICTAMEN No. 001/22

Dado en la Ciudad de Chihuahua, el 01 del mes de febrero del año 2022.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

MTRA. YANAI ANGULO HERRERA

**REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ**

**ÁREA REQUIRENTE
REPRESENTANTE DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN**

YAH/RAAM/MPM